07 de enero 2025

N°16-043-2024

DICTAMEN CPAJ-003-2025

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 4 del Acta N°12-2024 de sesión ordinaria celebrada el 09 de diciembre 2024. ----------

ARTÍCULO 4. – SOBRE ACUERDO N°16-043-2024. RESOLUCIÓN DE LAS TRECE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL 07 DE NOVIEMBRE, DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EXPEDIENTE 24-005363-1027-CA-3 ACTOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ-FUERTES. ----------

Se conoce el documento Resolución de las trece horas con siete minutos del 07 de noviembre, del Tribunal Contencioso Administrativo expediente 24-005363-1027-CA-3 actor Juan Luis Hernández-Fuertes. – Visto el documento, la propuesta de esta presidencia es recomendar al Concejo que, DE PREVIO a dictar la resolución del recurso de revocatoria interpuesto por el señor Juan Luis Hernández Fuertes, cédula 801370058, contra el Acta Número 02-2024, Artículo 2 de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de mayo del año 2024: a.) Tener como parte procesal en la fase recursiva a las personas que fueron electas como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago por medio del acuerdo que se recurre, a saber: Carmen Zúñiga Quesada, Gustavo Machado Loría, Rosa

Isela Loaiza Mora, Álvaro Gerardo Valerín Alfaro, Paulo Vega Chinchilla, Chelsea Masis Moya y Sebastián Jaén Coto. b.) Dar audiencia a las personas indicadas del recurso presentado en contra del Acta Número 02-2024, Artículo 2 de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de mayo del año 2024 por el Concejo Municipal de Cartago, siendo este el acuerdo que los nombró en el puesto de la Junta, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, con la finalidad de recibir sus agravios sobre el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Juan Luis Hernández Fuertes. c.) Prevenir a las personas indicadas: que toda la documentación habida en el expediente puede ser consultada en la Secretaría Municipal, Palacio Municipal, segundo piso; y que para efectos de recibir notificaciones deben señalar casa, oficina o dirección de correo electrónico, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, las futuras resoluciones se les tendrán por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas. d.) Notificar de forma personal o en su casa de habitación a: • Carmen Zúñiga Quesada en Condominio Rivera del Irazú, F42, San Nicolás, Cartago. • Paulo Vega Chinchilla en Cartago, El Carmen, costado sur del skate park de Carrez, casa muro blanco verjas naranjas. • Padre de la joven Chelsea Masis Moya, señor William Masis Valverde, cédula 110220918, en Cartago, Caballo Blanco, costado norte de la plaza de fútbol de Caballo Blanco, casa esquinera, como su representante legal, por tratarse de persona menor de edad. • Sebastián Jaén Coto en Cartago, Oriental, de ASEMBIS 100 metros al sur. • Álvaro Valerín Alfaro en Cartago, Dulce Nombre, Calzadas Coloniales, C12. • Isela Loaiza Mora en Cartago, El Carmen, 1 km Norte del Parque Central de Cartago. • Gustavo Machado Loría en Cartago, San Nicolás, Taras, avenida 23 de la Delegación de la Fuerza Pública, 25 metros al oeste, 100 al sur y 50 al este. El presidente somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado **3 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y González Espinoza.**

Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Recomendar al Concejo que, DE PREVIO a dictar la resolución del recurso de revocatoria interpuesto por el señor Juan Luis Hernández Fuertes, cédula 801370058, contra el Acta Número 02-2024, Artículo 2 de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de mayo del año 2024: a.) Tener como parte procesal en la fase recursiva a las personas que fueron electas como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago por medio del acuerdo que se recurre, a saber: Carmen Zúñiga Quesada, Gustavo Machado Loría, Rosa Isela Loaiza Mora, Álvaro Gerardo Valerín Alfaro, Paulo Vega Chinchilla, Chelsea Masis Moya y Sebastián Jaén Coto. b.) Dar audiencia a las personas indicadas del recurso presentado en contra del Acta Número 02-2024, Artículo 2 de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de mayo del año 2024 por el Concejo Municipal de Cartago, siendo este el acuerdo que los nombró en el puesto de la Junta, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, con la finalidad de recibir sus agravios sobre el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Juan Luis Hernández Fuertes. c.) Prevenir a las personas indicadas: que toda la documentación habida en el expediente puede ser consultada en la Secretaría Municipal, Palacio Municipal, segundo piso; y que para efectos de recibir notificaciones deben señalar casa, oficina o dirección de correo electrónico, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, las futuras resoluciones se les tendrán por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas. d.) Notificar de forma personal o en su casa de habitación a: • Carmen Zúñiga Quesada en Condominio Rivera del Irazú, F42, San Nicolás, Cartago. • Paulo Vega Chinchilla en Cartago, El Carmen, costado sur del skate park de Carrez, casa muro blanco verjas naranjas. • Padre de la joven Chelsea Masis Moya, señor William Masis

Valverde, cédula 110220918, en Cartago, Caballo Blanco, costado norte de la plaza de fútbol de Caballo Blanco, casa esquinera, como su representante legal, por tratarse de persona menor de edad. • Sebastián Jaén Coto en Cartago, Oriental, de ASEMBIS 100 metros al sur. • Álvaro Valerín Alfaro en Cartago, Dulce Nombre, Calzadas Coloniales, C12. • Isela Loaiza Mora en Cartago, El Carmen, 1 km Norte del Parque Central de Cartago. • Gustavo Machado Loría en Cartago, San Nicolás, Taras, avenida 23 de la Delegación de la Fuerza Pública, 25 metros al oeste, 100 al sur y 50 al este.

2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Alberto Acevedo Gutiérrez
Presidente

Alonso Picado Chacón
Secretario

Manuel González Espinoza
Regidor